



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.-

RES. PRESIDENCIA N° 39 /2009

VISTO :

La Actuación N° 4354/2009, la Resolución CM N° 43/2009, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación N° 4354/09, la Sra. Presidenta de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional, Dra. Marcela De Langhe solicitó la designación de la Srta. María Laura Accetta en el cargo de Auxiliar en la dependencia a su cargo.

Que dicha propuesta se efectúa en razón de que el agente Hakon Alexander Joaquín Grell, quien se desempeña como Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, se encuentra en uso de licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales mediante Dictamen N° 16/09, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación de la Srta. María Laura Accetta (inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 6114) en el cargo de Auxiliar, con carácter interina, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras dure la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento del agente Hakon Alexander Joaquín Grell y hasta su reincorporación efectiva.

Que por último, de conformidad con lo establecido mediante Resolución CM N° 43/09, se facultó a la Dirección de Factor Humano a elevar la presente propuesta de ingreso externo a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a fin de que se resuelva y posteriormente la ratifique el Plenario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

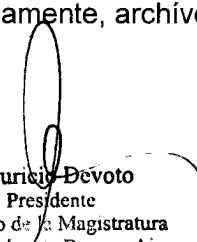
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar, a la Srta. María Laura Accetta, DNI 31.252.577, en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, para desempeñarse en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras dure la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Hakon Alexander Joaquín Grell y hasta su reincorporación efectiva.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 39 /2009.


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires